

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la solicitud invocada por el Señor apoderado judicial de la parte demandante respecto de la solicitud del link del expediente y de la reiteración de la solicitud hecha a la Fiscalía Segunda Seccional de Bucaramanga con el fin de que se remita copia del proceso C.U.I. 6800160088282019074, este Despacho accede a lo pedido, en consecuencia,

**RESUELVE:**

1º.- REITERAR la solicitud de expedición de copia del proceso C.U.I. 6800.160.08828.2019.01074 ante la Fiscalía Segunda Seccional de Bucaramanga. Líbrese el oficio respectivo.

2º.- Una vez emitido el oficio ante la Fiscalía referida se ordena remitir el Link del Proceso al correo electrónico del apoderado de la parte demandante conforme a su solicitud.

**NOTIFIQUESE,**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez